



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesas Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Reg.cna1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2020 12:09:22 -05:00

Cajamarca, 30 de Abril del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000111-2020-GRC-GR

VISTO

El proveído Nro D000582-2020-GRC-GRPPAT al Informe Nro 055-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario autorizada con Resolución Ministerial N° 090-2020-MINEM/DM, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, con Resolución Ministerial N° 090-2020-MINEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas, autoriza una Transferencia Financiera a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/100 000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para ser destinados exclusivamente a las direcciones o gerencias regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, según el numeral 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440- Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/100 000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización; recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Mann FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 29/04/2020 18:53:25 -05:00

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 29/04/2020 17:07:31 -05:00

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 29/04/2020 13:40:19 -05:00

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica I Jzuz FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 29/04/2020 13:39:12 -05:00



Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente Resolución no contarán con la firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 0000111 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

100,000.00	TOTAL INGRESOS	100,000.00
------------	----------------	------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	3	100,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS								100,000.00

